

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

111

ALCORCÓN NÚMERO 6

EDICTO

Doña Natalia Hermoso de Mena, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 215 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a doña Olga Collado Vázquez, como autora responsable de una falta de maltrato de obra prevista y penada en el artículo 617.2 del Código Penal, a la pena de multa de veinte días, a razón de una cuota diaria de 5 euros, en la suma total resultante de 100 euros; se establece la responsabilidad personal subsidiaria en diez días de privación de libertad en caso de impago de la multa interpuesta.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Olga Collado Vázquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 3 de junio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/20.507/13)

